



DECRETO ALCALDICIO N° 1067
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 05 de Abril de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 792 de fecha 04.04.2016 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Salvador Andrés Serrano Pino, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 118.416 para cancelar deuda con empresa de Agua Potable – AGUACOOOP, Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay, Gultro, los Lirios Limitada.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 118.416 al Sr. Salvador Andrés Serrano Pino, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Villa Alegre, [REDACTED] comuna de Requinoa. para cancelar deuda con empresa de Agua Potable – AGUACOOOP, Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay, Gultro, los Lirios Limitada.

GIRESE un monto total de \$ 118.416 a nombre de AGUACOOOP, Rut 83.898.700-1.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007, Asistencia Social a Personas Naturales”, Aportes Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE